



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.210 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2024

VISTO:

El Memorandum N° 785-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3124500., Reg. Exp. N° 2274868., Informe N° 124-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3123749., Reg. Exp. N° 2274868 y el Informe N° 831-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3121861., Reg. Exp. N° 2274868 y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 210-2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública identificado según el C.U.I. N° 2178882 – **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO, CESAR VALLEJO DE SAN JUAN DE MANTARO DE PACTI DEL DISTRITO DE PAMPAS – TAYACAJA – HUANCAVELICA”.**, teniendo como **PROYECTO HABILITADOR AL C.U.I. N° 2540382.**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 002: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA – (001048).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Gen	Anulaciones	Créditos
000799								REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL		129,981
	0138							REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	129,981	
		2.540382						MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO	129,981	
			6.000001					EXPEDIENTE TECNICO	129,981	
				15				TRANSPORTE	129,981	
					033			TRANSPORTE TERRESTRE	129,981	
						0066		VIAS VECINALES	129,981	
							2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129,981	
001048								REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA		129,981
	0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		129,981
		2.178882						MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO, CESAM		129,981
			4.000160					MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		129,981
				22				EDUCACION		129,981
					047			EDUCACION BASICA		129,981
						0105		EDUCACION SECUNDARIA		129,981
							2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		129,981
TOTAL									129,981	129,981

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC: Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACION

Téc. Cont. Yaneth Mónica Jarade Castro
 Técnico en Pto. II